

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340740536530640756
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00003440A	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LA ESCUELA INFANTIL ANJANA PARA EL CURSO 2026-2027
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 01/06/2026	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

**ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ANJANA
LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CURSO 2026-2027**

Por Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Educación de Torrelavega Nº 56 de fecha 1 de junio de 2026, se ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe extractada:

“Visto el procedimiento tramitado para la admisión de alumnos del curso 2026-2027 en la escuela infantil municipal ANJANA, dependiente del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega; de cuyos antecedentes resulta:

Primero.- Que, por decreto de esta Presidencia de 27 de marzo de 2026, se dispuso incoar el procedimiento de admisión de alumnos en la escuela infantil municipal ANJANA para el curso 2026-2027; fijando el plazo de presentación de solicitudes desde el 8 al 30 de abril de 2026, ambos incluidos.

Segundo.- Que, en la reunión de la Comisión de admisión, celebrada el 11 de mayo de 2026, se aprobó la valoración provisional de las solicitudes presentadas para los dos niveles, uno y dos años, elaborando las listas de solicitantes admitidos, excluidos y lista de espera. Las listas provisionales se publicaron por un plazo de diez (10) días naturales para que los interesados pudieran presentar reclamaciones.

Tercero.- Que habiéndose presentado 2 reclamaciones/subsanaciones dentro del plazo otorgado se procedió a convocar a la Comisión de admisión, la cual en su sesión celebrada el 28 de mayo de 2026, tras la valoración de las mismas ha adoptado los siguientes acuerdos :

(por contener las reclamaciones datos personales de los reclamantes no se transcribe el contenido de estas, sin perjuicio de su notificación a los interesados) :

Resueltas las reclamaciones, la comisión eleva propuesta de lista definitiva de los alumnos admitidos en la escuela infantil municipal ANJANA para el curso 2026-2027, en los dos niveles, y la lista de espera .

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340740536530640756
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00003440A	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LA ESCUELA INFANTIL ANJANA PARA EL CURSO 2026-2027
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 01/06/2026	

Cuarto.- Que la valoración de las solicitudes se ha llevado a cabo siguiendo el criterio de selección fijado en el artículo 7 de las Normas de admisión, según el siguiente baremo:

A.- Proximidad del domicilio del alumno/a a la escuela. -cuatro (4,0) puntos.

B.- Situación laboral de los padres o tutores. -cuatro (4,0) puntos.

C.- Situación económica. -cuatro (4,0) puntos como máximo.

D.- Otras circunstancias familiares.- Cinco (5,5) puntos máximos.

En atención a lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el artículo 11 de los Estatutos del Patronato Municipal de Educación, aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 3 de agosto de 2022; por este acto RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la valoración definitiva de las solicitudes presentadas para la admisión de alumnos en la escuela infantil municipal ANJANA correspondientes al nivel de **un año** del curso 2026-2027, elaborando la lista en la que se relacionan los solicitantes admitidos y los que integran la lista de espera:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS DE UN AÑO CURSO 2026/2027						
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN				
		A	B	C	D	TOTAL
6.	CHLOE ALBARRÁN ESTÉBANEZ	4	4	4	0,5	12,5
10.	ADAIAH ELIF ROMÁN PEREZ	4	4	4		12
18.	HUGO CELIS CEBADA	4	4	4		12
4.	DIEGO ORTIZ GUTIÉRREZ	4	4	3,5		11,5
19.	LAIA SAN MIGUEL VILA	4	4	3,5		11,5
11.	GRETA BENITO GARCIA	4	4	3		11
23.	RODRIGO NDONG GOÑI	4	4	2	1	11
1.	LUCAS GONZALEZ BARDÓN	4	4	2,5		10,5
5.	ELIA GARCÍA GARCÍA	4	4	2		10
3.	VICTORIA V. GOMEZ POVEDA	4	4	2		10

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340740536530640756
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00003440A	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LA ESCUELA INFANTIL ANJANA PARA EL CURSO 2026-2027
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 01/06/2026	

15.	OLIVER VEGA CASTILLO	4	4	2		10
12.	ROMA CIPITRIA PLACENCIA	4	4	2		10
16.	TEO GARCÍA GARCÍA	4	4	2		10
20.	INES DIEGO MARTIN	4	4	2		10
22.	MANUELA PARDUELES FERNANDEZ	0	4	2,5	2	8,5
9.	IAN SEBASTIÁN NIMISICA CHACÓN	4	0	4		8
17.	VALERIA OBREGÓN ESTÉBANEZ	4	0	3		7
14.	SOFIA VASISHCHEVA	4	0	3		7
21.	BORJA MANTILLA RAMÍREZ	0	4	2		6
LISTA DEFINITIVA DE ESPERA DE UN AÑO CURSO 2026/2027						
2.	ÁLEX ESCALANTE ESPINOSA	0	4	2		6
13.	MARTIN SOSA PEÑA	0	4	2		6
8.	ADRIANA LASO PELAYO	0	4	2		6

LISTA DE EXCLUIDOS:

LOURDES DIAZ PÉREZ:

CAUSA

AÑO DE NACIMIENTO 2026

SEGUNDO.- Aprobar la valoración definitiva de las solicitudes presentadas para la admisión de alumnos en la escuela infantil municipal ANJANA correspondientes al nivel de **dos años** del curso 2026-2027, elaborando la lista en la que se relacionan los solicitantes con reserva de plaza, los admitidos y los excluidos:

En primer lugar, se relacionan los alumnos que tienen plaza reservada por haber cursado estudios el año anterior en la Escuela Infantil Anjana:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1	JAVIER BENITO DIAZ

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340740536530640756
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00003440A	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LA ESCUELA INFANTIL ANJANA PARA EL CURSO 2026-2027
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 01/06/2026	

2	ASIA SOTO ESTÉBANEZ
3	VEGA AJA SAN MIGUEL
4	ERIN IGLESIAS PEÓN
5	MATEO CARRIÓN PEREZ
6	DANIEL MARTINEZ GONZALEZ
7	HIAM MANZANO PAZ
8	MARTINA SETIEN TORIBIO
9	IZAN ADRIANO SIERRA ALVARADO
10	DEREK PAUL RODRIGUEZ HERNANDEZ
11	ELIA REBOLLO ARCE
12	GALA SAL SAN EMETERIO
13	LUCAS REVUELTA DA COSTA
14	IDUNE DE LA OSA VALDÉS
15	MARCO ROMANO ORTIZ
16	MATEO SALINAS JURAVLIOV
17	MILANNY ACEVEDO ACEREDA
18	ZOE TORRECILLA RUIZ
19	ABRIL TORRECILLA RUIZ
20	ALVARO LECHE ALLENDE
21	LEO MARTINO BARQUIN
22	HÉCTOR SOLANA SERNA
23	MILER SAID SALGADO ALMANZOR
24	NINA FERNANDEZ GARCIA

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340740536530640756
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00003440A	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LA ESCUELA INFANTIL ANJANA PARA EL CURSO 2026-2027
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 01/06/2026	

Se incluye la relación de solicitantes del **Aula de 2 años**, así como la de baremación de la documentación presentada, con el mismo carácter:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS DE DOS AÑOS CURSO 2026/2027						
N.	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN				
		A	B	C	D	TOTAL
1.	JULIA POO GONZALEZ	4	4	4		12
2.	EMMA RODRIGUEZ GARCIA	4	4	3,5		11,5
3.	SANDRA SALAS SÁNCHEZ	4	4	3		11
4.	GAEL LINARES RUIZ	4	0	4	0,5	8,5
5.	AITANA AGAMEZ ORTEGA	4	0	3		7
6.	JULIA GARCIA REGUILÓN	4	0	2		6

Valoración

A.- Proximidad del domicilio del alumno a la escuela.- Cuatro (4,0) puntos.

B.- Situación laboral de los padres o tutores.- Cuatro (4,0) puntos.

C.- Situación económica.- Cuatro (4,0) puntos como máximo.

D.- Otras circunstancias familiares.- Cinco (5,5) puntos máximos.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 6.5 de las Normas de admisión, la resolución de aprobación definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, en la Escuela Municipal Infantil ANJANA, en el Patronato Municipal de Educación y en la página web www.pmetorrelavega.es. La publicación en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación tendrá a todos los efectos la consideración de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Ud. interponer los siguientes RECURSOS:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 16340740536530640756
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00003440A	PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LA ESCUELA INFANTIL ANJANA PARA EL CURSO 2026-2027
Expedientes de escolarización	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 01/06/2026	

1.- DE REPOSICIÓN:- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente, (artículo 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Torrelavega, a la fecha que figura en la firma electrónica.

Fdº. Laura Romano Velarde

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN